



Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

Enfermedades Producidas por Berilio y Elegibilidad según la Ley EEOICPA

Los empleados elegibles que sufren de enfermedades de berilio pueden ser elegibles para percibir una compensación según la EEOICPA. En virtud de la Parte B de la EEOICPA, los empleados (o sus supervivientes elegibles) pueden tener derecho a una compensación o beneficios médicos si el empleado estuvo expuesto al berilio mientras trabajaba en un establecimiento cubierto por del Departamento de Energía (Department of Energy, DOE) o con un proveedor de berilio cubierto, y el empleado tiene constancias médicas que respaldan un diagnóstico de enfermedad de berilio: ya sea **Enfermedad Crónica del Berilio (Chronic Beryllium Disease, CBD)** o **sensibilidad al berilio**. Según la parte E de la EEOICPA, los beneficios pueden extenderse a los empleados de los contratistas o subcontratistas del Departamento de Energía (o sus supervivientes elegibles) cuya exposición a una sustancia tóxica (berilio) en un establecimiento del Departamento de Energía cubierto fue "por lo menos probablemente" un factor significativo que causó, contribuyó a, o agravó la enfermedad de berilio. Los empleados de proveedores de berilio no son elegibles para beneficios bajo la Parte E de la Ley EEOICPA. Sin embargo, los mineros de uranio, los molineros y los transportadores de mineral como se define en la Sección 5 de la Ley de Compensación por Exposición a la Radiación (Radiation Exposure Compensation Act, RECA) pueden ser elegibles para los beneficios de la Parte E.



¿Cómo se determina la exposición al berilio?

Para determinar si hubo exposición al berilio en el desempeño de las obligaciones laborales, el trabajador debe haber sido empleado de un establecimiento cubierto mientras en el lugar existía la posibilidad de gases o partículas de polvo de berilio.

¿Qué significa sensibilidad al berilio?

La sensibilidad al berilio es una reacción alérgica del sistema inmunológico a la presencia de berilio en el cuerpo como resultado de inhalar gases o partículas de polvo de berilio. La evidencia médica requerida para respaldar un diagnóstico de sensibilidad al berilio en virtud de las Partes B y E consiste en una Prueba de Proliferación de Linfocitos contra Berilio (Beryllium Lymphocyte Proliferation Test, BeLPT) anormal o una Prueba de Transformación de Linfocitos contra Berilio (Beryllium Lymphocyte Transformation Test, BeLTT) anormal que se llevó a cabo en células de lavado pulmonar o sanguíneas.

A los empleados elegibles con sensibilidad al berilio se les realiza un monitoreo médico de su condición. Si el monitoreo revela que la condición médica del empleado ha derivado en una CBD, estarán disponibles beneficios médicos adicionales y una compensación de acuerdo con las Partes B y E.

¿Qué significa enfermedad crónica del berilio (Chronic Beryllium Disease, CBD)?

CBD es una pérdida progresiva de la función pulmonar como consecuencia de la inhalación de gases o partículas de polvo de berilio. Las partículas provocan que en los pulmones se formen granulomas no caseificantes que inhiben la función pulmonar.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad de CBD según la Parte B?

La evidencia médica requerida para respaldar un diagnóstico de CBD según la Parte B difiere en función de la fecha de diagnóstico. Si la CBD fue diagnosticada el 1 de enero de 1993 o después de dicha fecha, la documentación médica debe incluir: una prueba de proliferación de linfocitos contra berilio (BeLPT) anormal o una prueba de transformación

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)



de linfocitos contra berilio (BeLTT) anormal, efectuada en células de lavado pulmonar o sanguíneas; patología pulmonar concordante con CBD además de los siguientes exámenes:

- Una biopsia de pulmón que evidencie granulomas o un proceso linfocítico que concuerda con CBD
- Una tomografía axial computarizada (CAT) que muestre cambios concordantes con CBD
- Un estudio de la función pulmonar o una prueba de tolerancia al ejercicio que muestre las deficiencias pulmonares concordantes con CBD

Si se diagnosticó CBD antes del 1 de enero de 1993, la documentación médica debe incluir un historial o evidencia epidemiológica de exposición al berilio, además de tres de los siguientes criterios:

- Anormalidades características en tomografía computada (CT) o radiografía de pecho
- Examen de función pulmonar restrictiva u obstructiva o defecto de la capacidad de difusión pulmonar
- Patología pulmonar concordante con CBD
- Evolución clínica concordante con un trastorno respiratorio crónico
- Pruebas inmunológicas que demuestren la sensibilidad al berilio (test del parche dérmico o prueba de berilio en sangre)

¿Cuáles son los beneficios para CBD aceptada según la Parte B?

- Los empleados pueden recibir el pago de una suma global de \$150,000 y el pago de los gastos médicos desde la fecha de presentación del reclamo
- Los supervivientes elegibles pueden recibir el pago de una suma global de \$150,000 (dividida en partes iguales)

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad de CBD según la Parte E?

Los empleados elegibles de un contratista del Departamento de Energía deben contar con evidencia médica para respaldar un diagnóstico de CBD:

- Un informe médico racionalizado que incluya un diagnóstico de CBD elaborado por un médico calificado (un diagnóstico de sarcoidosis califica como CBD, en un caso en el que exista exposición al berilio) y
- La opinión de un médico calificado afirmando que esa exposición al berilio fue "por lo menos probablemente" un factor significativo en causar, contribuir a o agravar la CBD del empleado
- Los empleadores de contratistas del DOE que reciben aceptaciones de CBD bajo la Parte B son presumiblemente elegibles bajo la Parte E para su CBD
- Se requiere un resultado positivo de BeLPT para establecer la sensibilidad al berilio

¿Cuáles son los beneficios para CBD aceptada según la Parte E?

- Los empleados reciben el pago de gastos médicos a partir de la fecha en que se presenta el reclamo
- Los empleados tienen derecho a pagos en función del nivel de discapacidad total de su cuerpo o años de pérdida salarial que califica, hasta un máximo de \$250,000
- Los supervivientes elegibles pueden recibir el pago de una suma global de \$125,000, y si el empleado sufrió una pérdida salarial debido a CBD, una posible compensación adicional por pérdida salarial (dividida en partes iguales)

¿Preguntas? Comuníquese a un Centro de Recursos de DEEOIC o con la Oficina de Distrito o llame sin cargo al 866-888-3322.